San Martín de los Llanos, 28 de enero de 2026

Doctor
CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

REFERENCIA: ***EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 18.3 CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA DEL ACUERDO N.º 006 DEL 27 DE JUNIO DE 2023***

OBJETO: ***ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO - CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS"***

Cordial saludo,

El presente Estudio previo se realiza conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI articulo 20 Acuerdo N.º 006 del veintisiete (27) de junio de 2023, por medio del cual se adopta el nuevo estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos. En ese sentido, se elaboran los siguientes estudios previos, en aras de soportar la necesidad, elaboró el presente documento, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Empresa, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y estipulación de los datos mínimos que determinan el éxito de este proceso de selección y de la ejecución del contrato.

En tal sentido presento ante su Despacho los estudios mencionados en la referencia, con el fin que se inicie el proceso pertinente para suplir la siguiente necesidad:

OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS"
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Que, la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos. Que por lo anterior, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos constituye un elemento indispensable para la garantía de los derechos fundamentales a la vida y la salud de los habitantes del municipio de San Martín, ya que es la única entidad con que cuenta esta entidad territorial para la atención de los Sanmartineros, la cual, presta

los servicios durante las veinticuatro horas del día y cuenta con diferentes áreas de acceso a las instalaciones del hospital para la prestación de los servicios de salud.

Que la misión es Trabajar por la salud de la comunidad del municipio de San Martín a través de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, educación, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, además de la prestación de servicios de consulta externa, consulta de medicina especializada en ginecología, pediatría y medicina interna, urgencias y hospitalización de baja complejidad, laboratorio clínico e imagenologia diagnostica, Nuestro trabajo está fundamentado en los principios de la ética, la responsabilidad y el respeto; fomentamos los valores institucionales de la honestidad, el sentido de pertenencia y la calidad humana en busca del mejoramiento de la atención que ofrecemos a nuestros usuarios

Que, el Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, teniendo en cuenta el déficit presupuestal de la empresa, se requiere adelantar un nuevo proceso de selección, una vez verificados los valores unitarios, en aras de garantizar el principio de economía, para el suministro de materiales y elementos de papelería y oficina para el cumplimiento de las funciones de cada área de la institución, el buen funcionamiento y óptimas condiciones de trabajo para los empleados y contratistas, garantizando el desempeño y cumplimiento de las obligaciones laborales, conllevando a que la entidad pública cumpla de manera eficiente con el desarrollo de su actividad principal como lo es la prestación de un buen servicio de salud a los usuarios del Hospital Local de San Martin de los Llanos.

Adicionalmente, se requiere en desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Salud incluye intervenciones y procedimientos con el fin de promover la salud y la calidad de vida, la prevención y control de riesgos y daños en salud de alta externalidad, logrando así contribuir al cumplimiento de las metas prioritarias en salud y las propias del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Pacto por la Vida 2022-2026", complementando al plan de beneficios de salud y al plan de intervenciones colectivas del Sistema General de Seguridad Social en Salud en consonancia con la normatividad vigente, especialmente con la Ley 715 del 2001, con el Plan Nacional de Salud pública, la Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Ley 1751 de 2015, la Resolución 518 de 24 de Febrero de 2015, y la Resolución 3280 del 2018, Resolución 295 del 27 de febrero de 2023.

La Ley 1438 de 2011 en el Capítulo III "Atención Primaria en Salud – APS" define que es una Estrategia de atención integral e integrada que busca garantizar el mayor nivel de bienestar a través del fortalecimiento de los servicios de salud, la coordinación intersectorial y la participación social y comunitaria. La APS hace énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, tiene orientación individual, familiar y comunitaria, busca la atención continua por parte de un Talento humano organizado en equipos de profesionales, técnicos y líderes comunitarios, fortaleciendo la baja complejidad y enfocada en el territorio.

En ese sentido, debido al servicio que se presta el Hospital Local del Estado, requiere la contratación del suministro de papelería para las actividades, programas y gestión

	administrativa que adelantan con el fin de garantizar el correcto y adecuado funcionamiento de control y prevención de enfermedades, orientación individual, familiar, comunitaria y atención continua del sistema de salud en el Municipio de San Martín de los Llanos – Meta. Teniendo en cuenta todo lo mencionado anteriormente la ESE Hospital Local de San Martín de los Llanos contratar el " **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** "
FUNDAMENTOS JURIDICOS	La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, por medio de la presente se permite la plasmar la necesidad de adelantar el proceso de selección descrito en el numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023, correspondiente a la modalidad por contratación directa, que reza: *"(...) Hace referencia a la contratación que no supere los 128 SMMLV, esta contratación* ***se realiza con la solicitud de una (1) sola propuesta y basta con la aceptación escrita de la oferta.*** *(...)" Negrilla por fuera del texto* Así mismo para la selección del contratista, la empresa aplicará los principios reglados en el manual de contratación, por lo cual procede a realizarse el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de contratación directa.
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar el suministro de papelería, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en el marco del numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor cotizado no sobrepasa los 128 SMMLV. En ese sentido, se realiza la presente invitación directa a presentar oferta a una persona jurídica o natural, además de los demás requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: a) **IDONEIDAD:** **PERSONA NATURAL O JURIDICA:** Deberá contar con matrícula mercantil o certificado de existencia y representación emitido por la cámara de comercio, y tenga registrado las actividades CIIU relacionadas con el objeto contractual. Además de ello, que no cuente con inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos.

	b) **EXPERIENCIA:** Se requiere que cuente como minino con un (01) contrato celebrado con entidad pública o privada relacionada con el objeto contractual.
TIPO DE CONTRATO	Dada su naturaleza jurídica el presente es un **CONTRATO DE SUMINISTRO** de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de contratación
ESPECIFICACIONES TECNICAS	De conformidad con lo expuesto, El Hospital Local de San Martín de los Llanos busca garantizar el suministro de papelería con las siguientes especificaciones mínimas:

EQUIPOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	ESCANER DS-530 EPSON POR COMPATIBILIDAD	UNIDAD	1
2	ESCANER DS-870 EPSON POR COMPATIBILIDAD	UNIDAD	1
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ECOTANK TIPO EPSON L6270 O SUPERIOR POR COMPATIBILIDAD CON EL SOFTWARE INSTALADO	UNIDAD	1
4	Proyector Láser Epson EpiqVision Ultra LS650 Smart Streaming	UNIDAD	1
5	Proyector Portátil Smart Epson EpiqVision FH02 3LCD Full-HD	UNIDAD	1

OFICINA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
6	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS con niveladores protegidos con polipropileno HR 5/16?x2? para evitar ralladuras en el piso. Correderas en lámina cold rolled calibre 18 (full extensión). Todos los cajones con capacidad para fólder colgante tamaño oficio. Cada gaveta posee tope para evitar su caída.Pintura electrostática, gavetas montadas sobre correderas independientes remachadas, sistema de seguridad tipo trampa, frentes en lámina.	UNIDAD	1
7	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA DE DOS CAJONES	UNIDAD	1
8	SILLA EJECUTIVA MULTIPOSICIONES EUROPEA GAS TIPO 4, CON BRAZOS QUE SORPORTE 120 KILOS, QUE NO SEAN CON ESPALDAR ENMALLADO O SIMILAR	UNIDAD	1

PAPELERIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
9	ADEHESIVOS PARA MARCAR CARPETAS		
10	BANDERITAS OE-372	UNIDAD	1
11	Bisturi Pequeño / Delgado	Unidad	1
12	BISTURI RIEL METALICO 20787/207 Grande/Grueso	UNIDAD	1
13	BLOCK MEDIA CARTA PAPEL PERIODICO	UNIDAD	1
14	BLOCK PAPEL IRIS COLORES SURTIDOS T CARTA	UNIDAD	1
15	BOLIGRAFO SEMIGEL NEGRO PUNTA FINA 0.7 MM	UNIDAD	1
16	BOLSILLO PARA CATALOGO DELGADO TAMAÑO CARTA	UNIDAD	1
17	BOMBA GLOBO TUBITO PAQUETE	UNIDAD	1
18	BOMBAS INFLABLES PARA AGUA PAQUETE	UNIDAD	1
19	BOMBAS R12 COLORES VARIADOS PAQUETE X 50	UNIDAD	1
20	BORRADOR DE NATA, ALTA CALIDAD	UNIDAD	1
21	CAJA DE ARCHIVO OFICIO MINERVA REF 35-20	UNIDAD	1
22	CAJA DE CHINCHES X 50 UNIDADES	UNIDAD	1
23	CAJA DE COLORES X 12 UNIDADES PUNTA DOBLE	UNIDAD	1
24	CAJA DE PLASTILINA COLORES SURTIDOS CAJA POR 10 BARRAS DE 18 GRAMOS	UNIDAD	1
25	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO REFERENCIA 200	UNIDAD	1
26	CAJA PARA ARCHIVO NRO 12 -200	UNIDAD	1
27	CALCULADORA DE BOLSILLO	UNIDAD	1

	28	CALCULADORA MEDIANA	UNIDAD	1
	29	CARGADOR PARA PILAS RECARGABLES 9 VOLTIOS	UNIDAD	1
	30	CARGADOR PARA PILAS RECARGABLES AA Y AAA	UNIDAD	1
	31	CARPETA DESACIFICADA COLGANTE	UNIDAD	1
	32	CARPETA LIBRE DE ACIDO 2 TAPAS NORMA NRO 13	UNIDAD	1
	33	CARPETA LIBRE DE ACIDO 4 ALETAS REF. 542928	UNIDAD	1
	34	CARPETA LIBRE DE ACIDO 600 GR REF 502396	UNIDAD	1
	35	CARPETAS CELUGUIA OFICIO HORIZONTAL	UNIDAD	1
	36	CARTON PAJA PLIEGO	UNIDAD	1
	37	CARTULINA PLIEGO	UNIDAD	1
	38	CILINDRO PARA SILLAS TIPO EJECUTIVAS, CON GAS TIPO 4	UNIDAD	1
	39	CINTA COLA DE RATON	UNIDAD	1
	40	CINTA DE ENMASCARAR 24MMX 20M	UNIDAD	1
	41	CINTA DE SATEN DE VARIOS COLORES DE 25 MM	UNIDAD	1
	42	CINTA DE SATEN DE VARIOS COLORES DE 3/8	UNIDAD	1
	43	CINTA TRANSPARENTE 12MM X 40	UNIDAD	1
	44	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 2PULGADAS X 200 M	UNIDAD	1
	45	CORRECTOR LAPIZ OE-252	UNIDAD	1
	46	COSEDORA RANK 340	UNIDAD	1
	47	CUCHILLA PARA BISTURI GRANDE X 10	CAJA	1
	48	CUCHILLA PARA BISTURI PEQUEÑA X 10	CAJA	1
	49	CUENTA FACIL 14 GR	UNIDAD	1
	50	DISCO DURO 1TB ANTIGOLPES	UNIDAD	1
	51	DISCO DURO EXTERNO SSD 1 TB	UNIDAD	1
	52	DVD TORRES X 100	UNIDAD	1
	53	ESCARCHA VARIOS COLORES POR LIBRAS	UNIDAD	1
	54	ESFEROS RETRACTIL BUENA CALIDAD	UNIDAD	1
	55	FELPA PARA CD PAQUETE POR 100	UNIDAD	1
	56	FICHAS BIBLIOGRAFICAS PAQ CARTULINA DE 15 X 20 CM	UNIDAD	1
	57	FOAMY PLIEGO COLORES VARIOS	UNIDAD	1
	58	FOLDER A-Z CARTA PLASTIFICADA GOLD/OPCIONES/PRO	UNIDAD	1
	59	FOLDER A-Z OFICIO PLASTIFICADA GOLD/OPCIONES/PRO	UNIDAD	1
	60	FOTOCOPIAS TAMAÑO CARTA	UNIDAD	1
	61	FOTOCOPIAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1
	62	FUENTE DE PODER ATX-24 PINES	UNIDAD	1
	63	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO CAJA X 20 U	UNIDAD	1
	64	GANCHO LOTERO DE 25 MM 80025 CAJA	UNIDAD	1
	65	GANCHO LOTERO DE 51 MM 80051 CAJA	UNIDAD	1
	66	GANCHOS CLIPS STANDARD METALICO CAJA X 100	UNIDAD	1
	67	GANCHOS COSEDORA GALVANIZADO CAJA X 5000	UNIDAD	1
	68	GANCHOS MARIPOSA CAJA X 50	UNIDAD	1
	69	GRAPADORA INDUSTRIAL OE-326	UNIDAD	1
	70	HUELLERO DACTILAR OE-560	UNIDAD	1
	71	LANA DE COLORES SURTIDOS PAQ X 12 UNIDADES DE 16 GRAMOS	UNIDAD	1
	72	LAPIZ NEGRO OE-150	UNIDAD	1
	73	LIBRO 3 COLUMNAS 200 FOLIOS NIKA/IDP	UNIDAD	1
	74	LIGAS RUBER BANDS REF 22 NO SILICONADA X KILO	UNIDAD	1
	75	MARBETES IMPRENTA 92-12 PAQUETE	UNIDAD	1
	76	MARCADOR BORRABLE OE-510 DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1
	77	MARCADOR DE BILLETES MARKADAT	UNIDAD	1
	78	MARCADOR POSTERMAN	UNIDAD	1
	79	MARCADOR PUNTA FINA COLOR SURTIDOS X 12 UNIDADES	UNIDAD	1

	80	MARCADORES PERMANENTE 420 DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1
	81	MEMORIA USB 32 GB	UNIDAD	1
	82	MEMORIA USB 8 GB	UNIDAD	1
	83	MEMORIA USB DE 128 GB	UNIDAD	1
	84	METROS DE MODISTERIA	UNIDAD	1
	85	MONITOR DE 24 PULGADAS CON ENTRADA HDMI Y VGA SAMSUNG	UNIDAD	1
	86	MOUSE CON CABLE USB GENIUS	UNIDAD	1
	87	MOUSE INALAMBRICO GENIUS	UNIDAD	1
	88	NOTAS ADHESIVAS OE-374	UNIDAD	1
	89	OCTAVOS DE CARTULINA PAQ X 10 COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1
	90	PAD MOUSE CON GEL	UNIDAD	1
	91	PAD MOUSE PLANO	UNIDAD	1
	92	PALO BALSO CUADRADO	UNIDAD	1
	93	PALO BALSO REDONDO	UNIDAD	1
	94	PALOS DE PINCHO	UNIDAD	1
	95	PAPEL BOND DE 75 GRPLIEGO	UNIDAD	1
	96	PAPEL CALIPSO MANO	UNIDAD	1
	97	PAPEL CELOFAN MANO	UNIDAD	1
	98	PAPEL CONTAC ROLLO, AMARILLO, ROJO, BLANCO, TRANSPARENTE, VERDE	UNIDAD	1
	99	PAPEL CREPE PLIEGO PAQUETE	UNIDAD	1
	100	PAPEL FOTOCOPIA CARTA CAJA X 10 RESMAS	UNIDAD	1
	101	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO CAJA X 10 RESMAS	UNIDAD	1
	102	PAPEL KRAFF DE 18" 5,5 K	UNIDAD	1
	103	PAPEL OPALINA KARTA 180GR	UNIDAD	1
	104	PAPEL PERIODICO 48 GR 70 X 100 CM	UNIDAD	1
	105	PAPEL SEDA PLIEGO MANO	UNIDAD	1
	106	PARLANTES DE COMPUTADOR DE POTENCIA	UNIDAD	1
	107	PEGANTE LIQUIDO BOTELLA (COLBON)	UNIDAD	1
	108	PEGASTICK X 40 GRAMOS	UNIDAD	1
	109	PERFORADORA INDUSTRIAL	UNIDAD	1
	110	PERFORADORA OE-341	UNIDAD	1
	111	PILA 20 X 32	UNIDAD	1
	112	PILA 9 VOLTIOS	UNIDAD	1
	113	PILA AA	UNIDAD	1
	114	PILA AAA	UNIDAD	1
	115	PILA RECARGABLE 9 VOLTIOS	UNIDAD	1
	116	PILA RECARGABLE AAA	UNIDAD	1
	117	PILA RECARGALE AA	UNIDAD	1
	118	PINCEL DE CERDA PLANA GRANDE CABO DE MADERA	UNIDAD	1
	119	PINCEL DE CERDA PLANA MEDIANO CABO DE MADERA	UNIDAD	1
	120	PINCEL DE CERDA PLANA PEQUEÑO CABO DE MADERA	UNIDAD	1
	121	PISTOLA DE SILICONA GRANDE	UNIDAD	1
	122	PISTOLA DE SILICONA PEQUEÑA	UNIDAD	1
	123	PLIEGO DE CARTON METALIZADO	UNIDAD	1
	124	REGLA DE 30 CM	UNIDAD	1
	125	RESALTADOR	UNIDAD	1
	126	RESALTADOR DE 3 TRAZOS FLUORECENTE	UNIDAD	1
	127	RUEDAS PARA SILLAS TIPO GERENCIA PAQUETE X 5	UNIDAD	1
	128	SACAGANCHOS OE-302	UNIDAD	1
	129	SEPARADORES PLASTICOS PAQUETE X 5	UNIDAD	1
	130	SHARPIE ESFERO MINA DELGADA DE MARCA SHARPIE	UNIDAD	1
	131	SHARPIE ESFERO MINA GRUESA DE MARCA SHARPIE	UNIDAD	1

132	SILICONA EN BARRA DELGADA	UNIDAD	1
133	SILICONA EN BARRA GRUESA	UNIDAD	1
134	SILICONA LIQUIDA FRASCO	UNIDAD	1
135	SILICONA PARA BOMBAS	UNIDAD	1
136	SOBRE MANILA EXTRAGRANDE PAQUETE X 100	UNIDAD	1
137	SOBRE MANILA TAMAÑO GRANDE PAQUETE X 100	UNIDAD	1
138	SOBRES MANILA TAMAÑO CARTA PAQUETE X 100	UNIDAD	1
139	TABLA PLANILLERA PLASTICA	UNIDAD	1
140	TAJALAPIZ	UNIDAD	1
141	TECLADO ANATOMICO TIPO USB GENIUS	UNIDAD	1
142	TECLADO GENIUS USB	UNIDAD	1
143	TECLADO INALAMBRICO GENIUS	UNIDAD	1
144	TICKETS PARA DIGITURNO MANUAL	ROLLO	1
145	TIJERA METALICA DE MODISTERIA GRANDE STANLEY	UNIDAD	1
146	TIJERAS PARA OFICINA MEDIANA	UNIDAD	1
147	TINTA PARA SELLOS	UNIDAD	1
148	UNIDAD DE DVD EXTERNA DE USB 3.0 LITEOON POR COMPATIBILIDAD EQUIPO DE RAYOS X	UNIDAD	1
149	VELADORA MEDIANA	UNIDAD	1
150	VELAS DE COLORES PAQ X 12 UNIDADES	UNIDAD	1
151	VENTILADOR SAMURAI 3 SERVICIOS	UNIDAD	1
152	VINILOS CAJA X 6 UND X 125 GRAMOS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1
153	VINILOS DIFERENTES COLORES POR LITROS	UNIDAD	1
154	VINILOS NEON DIFERENTES COLORES POR LITROS	UNIDAD	1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

1. El supervisor del contrato realizara la solicitud al contratista del suministro de los elementos requeridos de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

2. El contratista deberá contar con el stock de los insumos solicitados, el cual deberá realizar el suministro, previa solicitud del supervisor, máximo dentro del siguiente día hábil a la comunicación remitida.

3. En caso tal, de que se requiera un ítem que no se encuentre en la anterior especificación técnica, el Hospital Local de San Martín de los Llanos, a través del supervisor, solicitará al contratista una cotización del elemento requerido, para lo cual el contratista deberá presentar una cotización en un término no mayor a tres (3) días a la entidad contratante y esta aceptará o rechazará cotización por medio de escrito del supervisor.

4. El contratista deberá disponer una persona idónea que atienda las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y/o aquellas que el supervisor delegue para coordinar el suministro requeridos.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

Los elementos a suministrar anteriormente descritos, deben ser nuevos, originales, de primera calidad, estar en óptimas condiciones de calidad y obedecer a marcas reconocidas en el mercado. Así mismo, deben responder a las características especificadas en el cuadro anterior, y ofertadas en la propuesta técnica-económica.

	GARANTÍA DEL SERVICIO Y ELEMENTOS SUMINISTRADOS • De presentarse durante la entrega y revisión, o en utilización algún defecto de fábrica en los elementos recibidos, el oferente deberá comprometerse a cambiar el mismo por un artículo nuevo de iguales o mejores condiciones.
PLAZO	El término de ejecución del contrato será **HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,** lo primero que suceda contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
VALOR COTIZADO	Conforme al presupuesto aproximado establecido por el Hospital Local de Salud de San Martín de los Llanos, y teniendo en cuenta que se realizaron solicitudes de cotización, se procedió a escoger la de menor valor, teniendo en cuenta el suministro a requerir. En consecuencia, se estima que el valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000) M/CTE**, teniendo en cuenta que se estima como bolsa de recurso de acuerdo a la necesidad requerida, conforme a los siguientes valores detallados:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	ESCANER DS-530 EPSON POR COMPATIBILIDAD VELOCIDAD HASTA 35 PPM/70 IPM1 Y DRIVERS TWAIN, DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	1	2.863.235	544.015	3.407.250
2	ESCANER DS-870 EPSON POR COMPATIBILIDAD, VELOCIDAD HASTA DE 65 PPM/130 IPM ALIMENTADOR AUTOMATICO, DE GRAN VOLUMEN HASTA 100 PAGINAS, Y UN CICLO DIARIO DE TRABAJO HASTA DE 10.000 PAGINAS	UNIDAD	1	5.710.084	1.084.916	6.795.000
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ECOTANK TIPO EPSON L6270 O SUPERIOR POR COMPATIBILIDAD CON EL SOFTWARE INSTALADO	UNIDAD	1	2.428.571	461.429	2.890.000
4	PROYECTOR LASER EPSON EpiqVision Ultra LS650 Smart Streaming, calidad de imagen 4K PRO-UHD TECNOLOGIA 3LCD GRAN TAMAÑO DE PROYECCION HASTA 120" SALIDA DE LUZ COLOR	UNIDAD	1	14.510.084	2.756.916	17.267.000
5	Proyector Portátil Smart Epson EpiqVision FH02 3LCD Full-HD	UNIDAD	1	4.115.966	782.034	4.898.000
	OFICINA			-	-	-
6	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS CON NIVELADORES PROTEGIDOS CON POLIPROPILENO HR 5/16?X2? PARA EVITAR RALLADURAS EN EL PISO. CORREDERAS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 (FULL EXTENSIÓN). TODOS LOS CAJONES CON CAPACIDAD PARA FÓLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO. CADA GAVETA POSEE TOPE PARA EVITAR SU CAÍDA. PINTURA ELECTROSTATICA, GAVETAS MONTADAS SOBRE CORREDERAS INDEPENDIENTES REMACHADAS, SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA, FRENTE EN LÁMINA.	UNIDAD	1	1.658.824	315.176	1.974.000
7	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA DE DOS CAJONES, EN MADERA INDUSTRIAL CON RECRUBIMIENTO MELAMINICO, ESTRUCTURA METALICA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, CAJONERA 2x1, NIVELADORES SANTIDESLIZANTES FULL, EXTENSION CERRADURA TIPO TRAMPA COSTADO MARK ECO.	UNIDAD	1	965.546	183.454	1.149.000

8	SILLA EJECUTIVA MULTIPOSICIONES EUROPEA GAS TIPO4, CON BRAZOS QUE SOPORTE 129 KILOS, QUE NO SEAN CON ESPALDAR ENMALLADO O SIMILAR.	UNIDAD	1	753.782	143.218	897.000
	PAPELERIA					
9	ADHESIVOS PARA MARCAR CARPETAS	UNIDAD	1	3.193	607	3.800
10	BANDERITAS OE-372	UNIDAD	1	2.857	543	3.400
11	Bisturi Pequeño / Delgado	UNIDAD	1	2.227	423	2.650
12	BISTURI RIEL METALICO 20787/207 Grande/Grueso	UNIDAD	1	6.134	1.166	7.300
13	BLOCK MEDIA CARTA PAPEL PERIODICO	Unidad	1	2.563	487	3.050
14	BLOCK PAPEL IRIS COLORES SURTIDOS T CARTA	UNIDAD	1	5.210	990	6.200
15	BOLIGRAFO SEMIGEL NEGRO PUNTA FINA 0.7 MM	UNIDAD	1	824	156	980
16	BOLSILLO PARA CATALOGO DELGADO TAMAÑO CARTA	UNIDAD	1	13.361	2.539	15.900
17	BOMBA GLOBO TUBITO PAQUETE	UNIDAD	1	18.403	3.497	21.900
18	BOMBAS INFLABLES PARA AGUA PAQUETE	UNIDAD	1	4.328	822	5.150
19	BOMBAS R12 COLORES VARIADOS PAQUETE X 50	UNIDAD	1	20.084	3.816	23.900
20	BORRADOR DE NATA, ALTA CALIDAD	UNIDAD	1	1.261	239	1.500
21	CAJA DE ARCHIVO OFICIO REF 35-20	UNIDAD	1	19.244	3.656	22.900
22	CAJA DE CHINCHES X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	1.933	367	2.300
23	CAJA DE COLORES X 12 UNIDADES PUNTA DOBLE	UNIDAD	1	10.252	1.948	12.200
24	CAJA DE PLASTILINA COLORES SURTIDOS CAJA POR 10 BARRAS DE 18 GRAMOS	UNIDAD	1	2.941	559	3.500
25	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO REFERENCIA 200 ECO	UNIDAD	1	10.000	1.900	11.900
26	CAJA PARA ARCHIVO NRO 12- NR	UNIDAD	1	10.252	1.948	12.200
27	CALCULADORA DE BOLSILLO HL815	UNIDAD	1	20.084	3.816	23.900
28	CALCULADORA MEDIANA MX	UNIDAD	1	39.412	7.488	46.900
29	CARGADOR PARA PILAS RECARGABLES 9 VOLTIOS	UNIDAD	1	74.790	14.210	89.000
30	CARGADOR PARA PILAS RECARGABLES AA Y AAA	UNIDAD	1	41.933	7.967	49.900
31	CARPETA DESACIFICADA COLGANTE	UNIDAD	1	4.958	942	5.900
32	CARPETA LIBRE DE ACIDO 2 TAPAS NORMA NRO 13	UNIDAD	1	2.941	559	3.500
33	CARPETA LIBRE DE ACIDO 4 ALETAS REF. 542928	UNIDAD	1	5.462	1.038	6.500
34	CARPETA LIBRE DE ACIDO 600 GR REF 502396	UNIDAD	1	9.496	1.804	11.300
35	CARPETAS CELUGUIA OFICIO HORIZONTAL CAFÉ	UNIDAD	1	1.092	208	1.300
36	CARTON PAJA PLIEGO	PLIEGO	1	6.134	1.166	7.300
37	CARTULINA PLIEGO	PLIEGO	1	1.597	303	1.900
38	CILINDRO PARA SILLAS TIPO EJECUTIVAS, CON GAS TIPO 4	UNIDAD	1	77.311	14.689	92.000
39	CINTA COLA DE RATON METRO	UNIDAD	1	588	112	700
40	CINTA DE ENMASCARAR 24MMX 20M	UNIDAD	1	4.118	782	4.900
41	CINTA DE SATEN DE VARIOS COLORES DE 25 MM POR METRO	UNIDAD	1	1.429	271	1.700
42	CINTA DE SATEN DE VARIOS COLORES DE 3/8 POR METRO	UNIDAD	1	1.681	319	2.000
43	CINTA TRANSPARENTE 12MM X 40 MT	UNIDAD	1	1.597	303	1.900
44	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 2PULGADAS X 200 M	UNIDAD	1	12.185	2.315	14.500
45	CORRECTOR LAPIZ OE-252	UNIDAD	1	1.849	351	2.200
46	COSEDORA RANK 340	UNIDAD	1	32.689	6.211	38.900
47	CUCHILLA PARA BISTURI GRANDE X 10	CAJA	1	4.034	766	4.800
48	CUCHILLA PARA BISTURI PEQUEÑA X 10	CAJA	1	2.689	511	3.200
49	CUENTA FACIL 14 GR	UNIDAD	1	3.697	703	4.400
50	DISCO DURO 1TB ANTIGOLPES EXTERNO	UNIDAD	1	403.361	76.639	480.000
51	DISCO ESTADO SOLIDO SSD SATA 1TB	UNIDAD	1	420.084	79.816	499.900
52	DVD TORRE, PRESENTACION POR 50 UND	TORRE	1	58.824	11.176	70.000
53	ESCARCHA VARIOS COLORES POR LIBRAS	UNIDAD	1	16.807	3.193	20.000
54	ESFEROS RETRACTIL BUENA CALIDAD	UNIDAD	1	1.176	224	1.400
55	FELPA PARA CD PAQUETE POR 100	PAQUETE	1	13.361	2.539	15.900
56	FICHAS BIBLIOGRAFICAS PAQ CARTULINA DE 15 X 20 CM	PAQUETE	1	4.118	782	4.900
57	FOAMY PLIEGO COLORES VARIOS	UNIDAD	1	4.874	926	5.800

58	FOLDER A-Z CARTA PLASTIFICADA GOLD/OPCIONES/PRO	UNIDAD	1	10.000	1.900	11.900	
59	FOLDER A-Z OFICIO PLASTIFICADA GOLD/OPCIONES/PRO	UNIDAD	1	10.504	1.996	12.500	
60	FOTOCOPIAS TAMAÑO CARTA	UNIDAD	1	218	42	260	
61	FOTOCOPIAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	244	46	290	
62	FUENTE DE PODER ATX-24 PINES	UNIDAD	1	120.084	22.816	142.900	
63	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO CAJA X 20 U	PAQUETE	1	3.782	718	4.500	
64	GANCHO LOTERO DE 25 MM 80025 CAJA X 12 UND	CAJA	1	3.277	623	3.900	
65	GANCHO LOTERO DE 51 MM 80051 CAJA X 12 UND	CAJA	1	12.269	2.331	14.600	
66	GANCHOS CLIPS STANDARD METALICO CAJA X 100	CAJA	1	1.597	303	1.900	
67	GANCHOS COSEDORA GALVANIZADO CAJA X 5000	CAJA	1	4.370	830	5.200	
68	GANCHOS MARIPOSA CAJA X 50	CAJA	1	4.622	878	5.500	
69	GRAPADORA INDUSTRIAL OE-326	UNIDAD	1	91.597	17.403	109.000	
70	HUELLERO DACTILAR OE-560	UNIDAD	1	3.866	734	4.600	
71	LANA DE COLORES SURTIDOS PAQ X 12 UNIDADES DE 16 GRAMOS	UNIDAD	1	33.529	6.371	39.900	
72	LAPIZ NEGRO OE-150	UNIDAD	1	900	-	900	
73	LIBRO 3 COLUMNAS 200 FOLIOS NIKA/IDP	UNIDAD	1	20.084	3.816	23.900	
74	LIGAS RUBER BANDS REF 22 NO SILICONADA X KILO	PAQUETE	1	24.790	4.710	29.500	
75	MARBETES IMPRENTA 92-12 PAQUETE	PAQUETE	1	5.714	1.086	6.800	
76	MARCADOR BORRABLE OE-510 DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1	2.773	527	3.300	
77	MARCADOR DE BILLETES MARKADAT	UNIDAD	1	5.210	990	6.200	
78	MARCADOR POSTERMAN 15 MM	UNIDAD	1	30.168	5.732	35.900	
79	MARCADOR PUNTA FINA COLOR SURTIDOS X 12 UNIDADES	CAJA	1	27.311	5.189	32.500	
80	MARCADORES PERMANENTE 420 DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1	2.941	559	3.500	
81	MEMORIA USB 32 GB	UNIDAD	1	41.933	7.967	49.900	
82	MEMORIA USB 8 GB	UNIDAD	1	24.286	4.614	28.900	
83	MEMORIA USB DE 128 GB	UNIDAD	1	91.597	17.403	109.000	
84	METROS DE MODISTERIA MEXICANO	UNIDAD	1	3.950	750	4.700	
85	MONITOR DE 24 PULGADAS CON ENTRADA HDMI Y VGA SAMSUNG	UNIDAD	1	869.748	165.252	1.035.000	
86	MOUSE CON CABLE USB GENIUS	UNIDAD	1	23.950	4.550	28.500	
87	MOUSE INALAMBRICO GENIUS	UNIDAD	1	50.252	9.548	59.800	
88	NOTAS ADHESIVAS OE-374	PAQUETE	1	6.975	1.325	8.300	
89	OCTAVOS DE CARTULINA PAQ X 10 COLORES SURTIDOS	PAQUETE	1	2.437	463	2.900	
90	PAD MOUSE CON GEL	UNIDAD	1	12.521	2.379	14.900	
91	PAD MOUSE PLANO	UNIDAD	1	6.975	1.325	8.300	
92	PALO BALSO CUADRADO 1X1 CM	UNIDAD	1	2.437	463	2.900	
93	PALO BALSO REDONDO 1X1 CM	UNIDAD	1	3.697	703	4.400	
94	PALOS DE PINCHO PAQUETE POR 100 DE 23 CM	PAQUETE	1	4.034	766	4.800	
95	PAPEL BOND DE 75 GR PLIEGO	PLIEGO	1	1.008	192	1.200	
96	PAPEL CALIPSO PLIEGO	PLIEGO	1	1.513	287	1.800	
97	PAPEL CELOFAN MANO X 25 PLIEGOS	PAQUETE	1	20.084	3.816	23.900	
98	PAPEL CONTAC ROLLO, AMARILLO, ROJO, BLANCO, TRANSPARENTE, VERDE	ROLLO	1	117.563	22.337	139.900	
99	PAPEL CREPE PLIEGO PAQUETE	PAQUETE	1	8.319	1.581	9.900	
100	PAPEL FOTOCOPIA CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJA	1	200.000	38.000	238.000	
101	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJA	1	251.261	47.739	299.000	
102	PAPEL KRAFF DE 18" 5,5 POR ROLLO	ROLLO	1	50.336	9.564	59.900	
103	PAPEL OPALINA CARTA 180GR PAQUETE 50 UND	PAQUETE	1	18.908	3.592	22.500	
104	PAPEL PERIODICO 48 GR 70 X 100 CM POR PLIEGO	PLIEGO	1	588	112	700	
105	PAPEL SEDA PLIEGO MANO X 25	PLIEGO	1	5.210	990	6.200	
106	PARLANTES PARA COMPUTADOR DE BUENA POTENCIA	UNIDAD	1	57.983	11.017	69.000	
107	PEGANTE LIQUIDO (COLBON) 1.000 GR	UNIDAD	1	18.067	3.433	21.500	

	108	PEGANTE PEGASTICK X 40 GRAMOS	UNIDAD	1	12.521	2.379	14.900
	109	PERFORADORA INDUSTRIAL	UNIDAD	1	43.277	8.223	51.500
	110	PERFORADORA OE-341	UNIDAD	1	9.664	1.836	11.500
	111	PILA 20 X 32	UNIDAD	1	4.958	942	5.900
	112	PILA 9 VOLTIOS ALKALINA	UNIDAD	1	15.042	2.858	17.900
	113	PILA AA EN PAR	UNIDAD	1	6.639	1.261	7.900
	114	PILA AAA EN PAR	UNIDAD	1	6.639	1.261	7.900
	115	PILA RECARGABLE 9 VOLTIOS	UNIDAD	1	35.210	6.690	41.900
	116	PILA RECARGABLE AAA EN PAR	UNIDAD	1	18.067	3.433	21.500
	117	PILA RECARGALE AA EN PAR	UNIDAD	1	18.067	3.433	21.500
	118	PINCEL DE CERDA PLANA GRANDE CABO DE MADERA	UNIDAD	1	3.529	671	4.200
	119	PINCEL DE CERDA PLANA MEDIANO CABO DE MADERA	UNIDAD	1	2.857	543	3.400
	120	PINCEL DE CERDA PLANA PEQUEÑO CABO DE MADERA	UNIDAD	1	2.101	399	2.500
	121	PISTOLA DE SILICONA GRANDE	UNIDAD	1	28.235	5.365	33.600
	122	PISTOLA DE SILICONA PEQUEÑA	UNIDAD	1	13.445	2.555	16.000
	123	PLIEGO DE CARTON METALIZADO	PLIEGO	1	8.319	1.581	9.900
	124	REGLA DE 30 CM DE LARGO PLASTICA	UNIDAD	1	2.437	463	2.900
	125	RESALTADOR FABER COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	2.773	527	3.300
	126	RESALTADOR DE 3 TRAZOS FLUORECENTE OFFI	UNIDAD	1	2.269	431	2.700
	127	RUEDAS PARA SILLAS TIPO GERENCIA PAQUETE X 5	PAQUETE	1	65.126	12.374	77.500
	128	SACAGANCHOS OE-303 OFFI	UNIDAD	1	4.202	798	5.000
	129	SEPARADORES PLASTICOS PAQUETE X 5	PAQUETE	1	4.706	894	5.600
	130	MARCADOR MINA DELGADA DE SHARPIE	UNIDAD	1	4.034	766	4.800
	131	MARCADOR MINA GRUESA DE SHARPIE	UNIDAD	1	2.773	527	3.300
	132	SILICONA EN BARRA DELGADA PRESENTACION POR UNIDAD	UNIDAD	1	672	128	800
	133	SILICONA EN BARRA GRUESA PRESENTACION POR UNIDAD	UNIDAD	1	1.261	239	1.500
	134	SILICONA LIQUIDA FRASCO 250 ML	FRASCO	1	11.681	2.219	13.900
	135	SILICONA PARA BOMBAS BRILLO FRASCO	FRASCO	1	15.126	2.874	18.000
	136	SOBRE MANILA GIGANTE PAQUETE X 100	PAQUETE	1	20.840	3.960	24.800
	137	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO PAQUETE X 100	PAQUETE	1	15.546	2.954	18.500
	138	SOBRES MANILA TAMAÑO CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE	1	13.866	2.634	16.500
	139	TABLA PLANILLERA PLASTICA	UNIDAD	1	9.412	1.788	11.200
	140	TAJALAPIZ	UNIDAD	1	1.176	224	1.400
	141	TECLADO ANATOMICO TIPO USB GENIUS	UNIDAD	1	167.227	31.773	199.000
	142	TECLADO GENIUS USB	UNIDAD	1	46.134	8.766	54.900
	143	TECLADO INALAMBRICO GENIUS	UNIDAD	1	125.630	23.870	149.500
	144	TICKETS PARA DIGITURNO MANUAL X 3000 TURNOS	ROLLO	1	82.353	15.647	98.000
	145	TIJERA DE MODISTERIA GRANDE 9.5"	UNIDAD	1	15.882	3.018	18.900
	146	TIJERAS PARA OFICINA MEDIANA OFFI 6.5"	UNIDAD	1	6.639	1.261	7.900
	147	TINTA PARA SELLOS	UNIDAD	1	21.765	4.135	25.900
	148	UNIDAD DE DVD EXTERNA DE USB 3.0 LITEOON POR COMPATIBILIDAD EQUIPO DE RAYOS X	UNIDAD	1	284.874	54.126	339.000
	149	VELADORA MEDIANA	UNIDAD	1	11.681	2.219	13.900
	150	VELAS DE COLORES PAQ X 12 UNIDADES	PAQUETE	1	11.597	2.203	13.800
	151	VENTILADOR SAMURAI 3 EN 1 POTENTE Y SILENCIOSO	UNIDAD	1	410.924	78.076	489.000
	152	VINILOS CAJA X 6 UND X 125 GRAMOS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	13.866	2.634	16.500
	153	VINILOS DIFERENTES COLORES POR LITROS	UNIDAD	1	18.487	3.513	22.000
	154	VINILOS NEON DIFERENTES COLORES POR 125 C.C.	UNIDAD	1	4.958	942	5.900
FORMA DE PAGO	El Hospital cancelará mediante actas parciales de pago mensuales, de acuerdo al suministro de elementos debidamente ingresados al almacén en el periodo a facturar conforme a las especificaciones técnicas señaladas, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato, certificado de ingreso a almacén y constancias						

	de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. Lo anterior, previa presentación de los siguientes requisitos. **a.** Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. **b.** cuenta de cobro y/o factura. **c.** Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.
CLASIFICADOR UNSPSC	El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1, a continuación:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTO
44 – Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12 – Suministros de oficina	16 – Suministros de escritorio	00
14 - Materias Primas	11- Materiales y Productos de papel	15- Productos de Papel	06 - Materias Primas
43 - Productos de uso final	21 - Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	15 - Computadores	00- Productos de uso final

LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin De Los Llanos – Meta, en las instalaciones del Hospital Local de San Martín.
DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS Y CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LOS MISMOS	La oferta constará de los documentos que se relacionan a continuación:

1	Carta de presentación: En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta en interés comercial en la propuesta, el conocimiento pleno de los términos de referencia, el valor comercial de la oferta, a ese oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar.
2	Hoja de vida de la función pública persona natural
3	Certificado de Matricula Mercantil expedido por la cámara de comercio vigente en original: El proponente debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente. La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta contratación
4	Registro único tributario
5	Declaración de Renta y bienes de la vigencia anterior
6	Cedula de ciudadanía
7	Libreta Militar si es hombre no mayor a 50 años
8	Certificado de antecedentes (SIBOR) de la persona jurídica
9	Certificado de antecedentes (SIBOR) del representante legal
10	Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica

	11	Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación del representante legal
	12	Pasado Judicial
	13	Certificado de antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia
	14	Certificado de consulta de inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - NIT N.º 892.000.458-6
	15	Certificado REDAM \| Registro de Deudores Alimentarios Morosos
	16	Certificado de consulta de inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - NIT N.º 892.000.458-6
	17	Anexos: • • Habilitación o permisos requeridos para el suministro
	19	Certificar experiencia como contratista (Certificaciones, contratos, actas de liquidación) donde esté relacionado con el objeto contractual.
	20	Certificado de encontrarse al día en seguridad social expedido por el revisor fiscal o contador, en caso de ser expedido por este último, se deberán ser remitidos los siguientes documentos: • Fotocopia de la cedula del contador al 150% • Tarjeta profesional del contador • Antecedentes del contador no mayor a 30 días
	21	Declaración juramentada del oferente que no está en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con empresas del estado
	22	Certificación Bancaria

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR	**1.** Cumplir el objeto contractual **2.** Hacer entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar y hora designada por la supervisión. **3.** Garantizar el suministro de los bienes requeridos por el Hospital Local de Salud **4.** Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de esta contratación **5.** Habilitar una línea celular y un correo electrónico donde el hospital pueda realizar el pedido de los elementos requeridos, así mismo disponer del establecimiento comercial abierto al público en el Municipio de San Martin de los Llanos, donde se puedan solicitar elementos requeridos con prontitud y en caso de realizar reclamaciones se haga directamente en dicho establecimiento. **6.** Garantizar que los bienes a suministrar se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato. **7.** El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material a la Administración en el lugar que indique el supervisor para que se haga el respectivo ingreso al Almacén Municipal.

	8. Entregar los bienes objeto del contrato con las especificaciones de cada elemento y en el plazo establecido. **9.** Asumir los costos de transporte para su entrega de los bienes en el Almacén de la Empresa Social del Estado - San Martin de los Llanos. **10.** El Contratista deberá disponer de los vehículos y el personal necesario para el empaque, embalaje, transporte, cargue y descargue de los bienes; en consecuencia, será el responsable de su entrega oportuna. **11.** El contratista deberá manifestar por escrito el compromiso de las fechas de entrega de los bienes nuevos, originales, de primera calidad, marcas reconocidas en el mercado, no remanufacturados, en perfectas condiciones de funcionamiento, y uso, debidamente empacados. **12.** El Contratista deberá restituir a su costa, los bienes o partes del mismo, cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación o de diseño, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad, sin que por ello se pierda el amparo establecido en la garantía de calidad. **13.** Garantizar la disponibilidad y calidad de los bienes a suministrar, así mismo el cambio en menos de un día, en caso de presentar alguna anomalía en los mismos. **14.** Garantizar los derechos que como consumidor tiene la entidad al amparo de la Ley 1480 de 2011 y en especial: a. Derecho a recibir productos de calidad: Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado. b. Derecho a la seguridad e indemnidad: Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso y a la protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores. c. Derecho a recibir información: Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se pongan en circulación, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos. **15.** Las demás que surjan en el desarrollo del proceso y el objeto contratado.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: **1.** Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del presente proceso de selección, la propuesta y el contrato que se suscriba. **2.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del gerente del Hospital o a través del Supervisor del mismo. **3.** Mantener siempre absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho

	5. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 6. Suministrar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato. 7. Elaborar y presentar informes con los soportes correspondientes de acuerdo a los formatos establecidos por la supervisión dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del período ejecutado 8. Obrar con lealtad, buena fe y respeto en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 10. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
OBLIGACIONES ENTIDAD ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	1. La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de los Llanos, como tenedor del equipo MINDRAY BC-5150, deberá: a. Dar uso adecuado a el equipo de hematología MINDRAY BC- 5150. b. Oponerse a cualquier acción judicial que pudiera comprometer la posesión del equipo MINDRAY BC- 5150. c. Permitir la inspección del equipo MINDRAY BC- 5150 por parte del contratista d. Informar a al contratista de cualquier eventualidad que se pueda presentar con el equipo MINDRAY BC- 5150. e. No realizar ningún tipo de mantenimiento técnico. f. Seguir las indicaciones o instrucciones dadas por el personal técnico 2. Informar oportunamente obre los lineamientos técnicos y administrativos a los que se deba sujetar la prestación del os servicios objeto del presente contrato. 3. Supervisar, evaluar y controlar la ejecución del presente contrato. 4. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 5. Exigir El cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 1. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Para garantizar la contratación que se pretende adelantar la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los llanos cuenta con la siguiente imputación presupuestal, así: **CÓDIGO** — **DENOMINACIÓN** 212020100301 — Materiales y Suministros
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR	La Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos realizó el correspondiente estudio de sector del veintisiete (27) de enero de 2026, el cual hace parte integra del presente documento, para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta a través del histórico contractual para las vigencias anteriores, dejando constancia que se realiza el análisis conforme a la cotización allegada.

SUPERVISION	La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo de la **SUBGERENTE** de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, o quien haga sus veces, quien deberá vigilar la correcta ejecución del contrato de suministro, plasmadas dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, para la correcta elaboración del Objeto Contractual, suscribir las Actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN.
ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	De acuerdo a lo establecido el Acuerdo N.º 006 de 2023 articulo 20 numeral 20.1.4 correspondiente a la identificación de los riesgos, el Hospital Local de San Martín, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso, para lo cual se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal, así:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoria	A Quien se le	Tratamientos/ Controles a ser	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio	persona	Fecha es timada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoria					Como se realiza el	Periocidad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológico	No cumplimiento con las especificaciones técnicas	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	raro	moderado	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Durante el plazo de ejecución contractual	Vigilancia y control de la ejecución	Mensual
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento imputable al contratista por no estar en capacidad de atender el suministro contratado	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato	posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Requerimiento de garantía de cumplimiento	improbable	mayor	6	Riesgo alto	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Durante el plazo de ejecución contractual	Inspecciones permanentes	mensual

	3	General	Externo	Ejecución	Sociales	Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y la legislación existente.	Afectación Económica	posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Requerimiento de garantía de responsabilidad civil extracontractual	improbable	mayor	6	Riesgo alto	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Durante el plazo de ejecución contractual	Inspecciones permanentes	mensual
	4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Causación de daños a terceros por la actividad del contratista o sus dependientes en cumplimiento del objeto del contrato	afectación en la vida de terceros	probable	mayor	8	riesgo extremo	CONTRATISTA	Requerimiento de garantía de responsabilidad civil extracontractual	posible	mayor	7	RIESGO ALTO	SI	CONTRATISTA	inicio del contrato	durante toda la ejecución contractual	Mediante sistemas de información	mensual

GARANTÍAS

De acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto de Contracción que dice: en los contratos que celebre la ESE Hospital Local de San Martin de los Llanos y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, el Gerente exigirá la constitución de una garantía única cuando así lo requiera, que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales la cual cuando se exija, se ajustará como mínimo a los siguientes riesgos, valores y vigencia (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 y sus numerales), las garantías deben estar contempladas bajo los términos de la ley. Dada la modalidad de contratación, el objeto, la cuantía y los riesgos, el hospital local de San Martin no requiere que el contratista suscriba garantía adicional a la exigida en los requisitos de los estudios previos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15%	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento	30%	Término de duración del contrato y un (1) año mas

LIQUIDACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo N.° 006 de 2023, que indica:

LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS

El periodo de liquidación de los contratos es la etapa en la cual las partes hacen una revisión y balance total de las obligaciones ejecutadas y bienes o servicios entregados a la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META, y se hacen los reconocimientos o ajustes económicos a que haya lugar, con el fin de que las partes se puedan declarar a paz y salvo. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonga en el tiempo y los demás que así lo requieran, implican una verificación de los pagos y los saldos por pagar. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, acorde con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

RESPONSABILIDAD

Los ordenadores del gasto coordinarán con el interventor o supervisor del contrato, su liquidación, siendo responsabilidad de estos últimos la elaboración del proyecto de acta de liquidación para su revisión y aprobación por las partes. El (la) Auxiliar Administrativo (a), a petición de las áreas ejecutoras, brindará apoyo en la liquidación de los contratos suscritos por la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META.

LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

Se realizará la liquidación de mutuo acuerdo dentro del plazo fijado con el contratista. En caso que no se haya previsto o acordado término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses, siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

En aquellos casos en los que el contratista no se presente a la suscripción del acta de liquidación por mutuo acuerdo, previa notificación o convocatoria que le realice el interventor o supervisor del contrato o convenio, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, la autoridad delegataria o el (la) Director(a) General ordenará la liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo establecido para la liquidación de mutuo acuerdo.

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto al término de caducidad de la acción de controversias contractuales. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o

	las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C.P.A.C.A.
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo N.° 006 de 2023, **Perfeccionamiento y ejecución del contrato o convenio:** Perfeccionamiento: Los contratos con la Empresa Social del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Legalización: Los contratos se legalizarán con el registro presupuestal y su publicación en el SECOP. (el contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.) Ejecución: con la radicación de las garantías, aprobación de las mismas, y suscripción del acta de inicio.

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

Digitó: A&A Servicios y Consultorias SAS	Revisó: Cristian Felipe Suarez Aguilar
Cargo: Profesional CPS N.° 001 de 2026	Cargo: Subgerente